

La impagable pero no reconocida labor de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Murcia. El caso concreto del patrimonio escultórico

The priceless but unrecognized work of the Delegated Board of Seizure, Protection and Salvage of the Artistic Treasure of Murcia. The specific case of sculptural heritage

Antonio ZAMBUDIO MORENO

Universidad nacional de Educación a Distancia (UNED)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-8936-5828> / azambudio@hotmail.com

DOI: <http://dx.doi.org/10.18002/da.v0i20.6951>

Recibido: 5-III-2021

Aceptado: 27-IV-2021

RESUMEN: Con el inicio de la Guerra Civil tras el golpe de estado protagonizado por una parte del ejército comandada por el General Franco el día 18 de julio de 1936, el patrimonio histórico-artístico, fundamentalmente el religioso, sufre las iras y el intervencionismo de los comités sindicales y revolucionarios. En principio, el gobierno de la República pierde el control de la situación y ello se traduce en graves pérdidas patrimoniales, si bien, tras el otoño de 1936 y el progresivo establecimiento por el territorio bajo su mando de las distintas Juntas Delegadas de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico, la salvaguarda de los distintos elementos muebles e inmuebles se va haciendo realidad. En este artículo estudiamos este proceso en lo que respecta al caso de la Región de Murcia, teniendo presente la encomiable labor de un artista: Juan González Moreno.

Palabras clave: Murcia; González Moreno; Sánchez Picazo; Patrimonio escultórico; Junta de Rescate; Comisión de Incautación; Junta de Incautación.

ABSTRACT: With the start of the Civil War after the coup d'état led by a part of the army commanded by General Franco on July 18, 1936, the historical-artistic heritage, fundamentally the religious, suffered the wrath and interventionism of the committees trade unions and revolutionaries. In principle, the government of the Republic loses control of the situation and this translates into serious patrimonial losses, although, after the autumn of 1936 and the progressive establishment by the territory under its command of the different Delegated Boards of Seizure, Protection and Salvage of the Artistic Treasure, the safeguarding of the different movable and immovable elements is becoming a reality. In this article we study this process in relation to the case of the Region of Murcia, bearing in mind the commendable work of an artist: Juan González Moreno.

Keywords: Murcia; González Moreno; Sánchez Picazo; Sculptural heritage; Rescue Board; Seizure Commission; Board of Seizure.

MEDIDAS GUBERNAMENTALES PARA LA SALVACIÓN PATRIMONIAL DENTRO DEL CAOS SOCIAL Y POLÍTICO

La eclosión de la Guerra Civil de 1936-1939, fue el culmen de la polarización extrema a la que se llegó tanto por parte de la derecha como de la izquierda en la pugna por el poder. La II República había sido víctima de una clase política y unos poderes fácticos, entre los que se hallaba el eclesiástico, que nunca tuvieron en consideración el bien común, desencadenándose actuaciones de intolerancia y violencia que con el devenir del tiempo fueron aumentando conforme a la no aceptación de las medidas adoptadas por los gobiernos en el poder por parte de la ideología opositora. Así, el día 18 de julio de 1936, con el golpe de estado por una parte del ejército encabezado por el General Francisco Franco, no sólo comenzó una sublevación contrarrevolucionaria de índole fascista, sino que, al mismo tiempo, se aceleraron distintos proyectos revolucionarios tendentes a la construcción de un nuevo Estado socialista de tipo racionalista y totalitario, que hacía saltar por los aires, junto al devastador golpe de estado militar, el régimen jurídico y político de la II República.

Centrándonos en la Región de Murcia, objeto primordial de esta investigación y zona leal a la II República en el desarrollo del conflicto armado, intentamos ceñirnos a los hechos acaecidos fundamentados en las distintas investigaciones históricas llevadas a efecto partiendo de una postura aséptica¹, ya que en esta zona del sureste peninsular la raigambre política y sociológica de la represión de los sectores más radicales de izquierda se mostró con nitidez. En Murcia, Cartagena, Lorca o Yecla, se cometieron asesinatos selectivos de dirigentes de la oposición conservadora o derechista tras llevarse a efecto

la paramilitarización sindical después del golpe de estado del 18 de julio de 1936; se produjo una persecución religiosa que no había tenido precedentes en la historia más reciente de nuestro país con sesenta y ocho religiosos asesinados de forma violenta²; se dio una depuración universitaria de no afectos al Frente Popular, así como una censura gubernamental sobre toda manifestación de tipo cultural inserta en lo católico o tradicional y la reprobación y cierre de la prensa conservadora.

De todos modos, fue la revolución desencadenada por la sublevación militar junto al hundimiento de los aparatos del Estado y, por ende, su imposibilidad de controlar a las masas radicales, lo que conlleva los desórdenes civiles, los asesinatos violentos y la cuestión que afecta directamente a este estudio, es decir, la destrucción de los edificios religiosos que trae consigo la desaparición de gran cantidad de obras de arte de algunos de los más afamados autores como consecuencia del anticlericalismo³. El descontrol y el caos fueron la tónica dominante en los primeros meses de la Guerra Civil hasta bien entrado el otoño de 1936, generándose una violencia política bajo formulaciones doctrinales determinadas y que negaba los derechos más elementales a los ciudadanos encuadrados en el sector más conservador. Si bien, junto al clima revolucionario imperante, la llegada de pavorosas noticias relativas a las matanzas indiscriminadas practicadas por las tropas franquistas en su avance por los territorios del gobierno legal republicano, contribuyó de forma decisiva a la represión y a la violencia física ejercidas por los sectores radicales de izquierda.

² Carmen González Martínez, *Guerra Civil en Murcia* (Murcia: Universidad de Murcia, 1999), 204.

³ "Había muchos problemas en España, y los republicanos burgueses no se han preocupado de resolver. El problema de la Iglesia lo ha resuelto el POUM sin dejar ni una iglesia". "Mitin del Partido Obrero de Unificación Marxista", *Diario La Vanguardia de Barcelona*, 2 de agosto de 1936.

¹ Esteban de Castilla, "El mito de la Memoria Histórica. Guerra Civil y represión republicana: el caso de la provincia murciana (1934-1939)", *Revista La Razón Histórica*, nº 1 (2007), 35-50, <https://www.revistalarazonhistorica.com/n1-historia-y-mitos/>

En lo que respecta a la conservación patrimonial y de los bienes artísticos, la inquietud del Gobierno del Frente Popular ante la situación generada por las milicias anarquistas y ultraizquierdistas era notoria, y como consecuencia de ello, la reacción, dadas las circunstancias, resultó eficiente con el devenir del tiempo. Lo que quedaba del Estado, con el apoyo de la intelectualidad progresista y la política preocupada por la conservación, pudo reconducir la situación⁴. A este propósito se adherieron distintas asociaciones y organismos, fundamentalmente la Alianza de Intelectuales Antifascistas para la Defensa de la Cultura, que manifestó su preocupación por las terribles destrucciones e incautaciones realizadas sin ningún control. Ello llevó al Gobierno de la República a promulgar los Decretos de 23 de julio y 1 de agosto de 1936, mediante los que se creó la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico, organismo que debía estar coordinado por el Director General de Bellas Artes y que, en principio, poseía grandes facultades para intervenir los objetos artísticos, históricos o científicos de los palacios ocupados, cuestión que se amplió en el segundo de los decretos para incluir a todas las obras muebles o inmuebles de valor artístico, histórico o bibliográfico⁵.

Lo cierto es que, en primera instancia y a nivel general, existía una falta evidente de medios y pautas de actuación, lo que sumado a la aparición de distintas juntas por todo el territorio republicano actuando al margen de la Dirección General de Bellas Artes, dio lugar a una gran descoordinación, lo que obligó al Gobierno a tomar nuevas medidas

⁴ Javier Tusell Gómez, "El patrimonio artístico español en tiempos de crisis", en *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, coord. por Isabel Argerich y Judith Ara (Madrid: Museo Nacional del Prado, 2003), 17-26.

⁵ Gutiérrez Carrillo, María Lourdes, Isabel Bestué Cardiel y Juan Carlos Molina Gaitán, "La Catedral de Murcia como depósito de obras de arte durante la Guerra Civil (1936-1939)", *Erph-revista electrónica de patrimonio histórico*, nº 17 (2015), 192-216, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3952>.

encaminadas a solventar estos problemas, pues así era imposible cumplir con los objetivos marcados. De esta forma, se dicta un nuevo decreto el 9 de enero de 1937 para potenciar la labor de la propia Dirección General, de manera que se reorganizaron sus servicios para darle absoluta prioridad por encima de las comisiones revolucionarias o de ámbito regional. Se crean, por ende, tres Consejos Centrales bajo una estructura piramidal a fin de reorganizar las Juntas de Incautación, lo que conlleva una acción más coordinada en cuanto a las acciones a realizar, convirtiendo a la Junta Central del Tesoro Artístico en el vértice de la protección patrimonial⁶.

EL CASO ESPECÍFICO DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA LABOR DE PROTECCIÓN DE JUAN GONZÁLEZ MORENO

En este caso, nos ceñimos a la salvaguarda del patrimonio escultórico por ser el más representativo de la Región de Murcia, teniendo presente la ingente y encomiable labor del escultor Juan González Moreno. Es cierto que este ámbito geográfico no podía ser considerado, en su totalidad, uno de los escenarios fundamentales del desarrollo de la Guerra Civil, poseyendo un papel secundario en este sentido. Pero debemos tener en cuenta que una pequeña parte de su territorio, Cartagena como ciudad portuaria y base naval de la flota republicana, sí fue tremendamente castigada a todos los niveles, y en el campo del patrimonio artístico sufrió pérdidas devastadoras al igual que la ciudad de Lorca. Ambas resultaron en buena medida arrasadas por parte de los comités revolucionarios anarquistas que, en algún caso como el de la ciudad del Sol, iban camino del frente, de paso, pero en un solo día destruyeron

⁶ José Álvarez Lopera, "La Junta del Tesoro Artístico de Madrid y la protección del patrimonio en la Guerra Civil", en *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, coord. por Isabel Argerich y Judith Ara (Madrid: Museo Nacional del Prado, 2003), 27-62.

la mayor parte del rico tesoro artístico que albergaba Lorca.

En el resto de la Región, en buena medida la Junta de Incautación pudo hacerse con buena parte de lo más representativo o valioso a nivel artístico, logrando salvaguardar algunas de las esculturas renacentistas y barrocas de mayor nivel, labor no agradecida del todo hasta épocas muy recientes, pero de impagable reconocimiento. De todos modos, las pérdidas fueron muy numerosas y la reconstrucción debió ser muy importante, aspecto que resultó, a posteriori, fundamental a la hora de introducir nuevos postulados artísticos o seguir transitando por el camino de la modernidad ya incrustado en las décadas de los años veinte y treinta, fundamentalmente en el foco cartagenero.

De este modo, ante los hechos de violencia descritos, se formalizó la Junta de Rescate del Tesoro Artístico a finales de agosto de 1936, sin carácter gubernamental y presidida por el Rector de la Universidad de Murcia. Estaba integrada por varios miembros de los centros docentes, llevando a efecto una labor trascendental en cuanto a la concienciación de la ciudadanía a través, especialmente, de la prensa escrita⁷. A su vez, también hay noticias sobre la actuación de la Comisión de Incautación Artística auspiciada por el Ayuntamiento de Murcia, siendo alcalde de la ciudad Fernando Piñuela Romero (Fig. 1), quien llevó a efecto una importantísima labor a la hora de proteger las obras de arte, si bien, tras la Guerra Civil, la dictadura franquista no tendría en cuenta esta cuestión, más bien al contrario, pues uno de los cargos de los que se le acusó de forma injusta fue de *tomar parte en la incautación de tesoros sagrados*, tal y como se especificaba en el proceso en el que se solicitó para él la pena de

muerte⁸, siendo ejecutada el 7 de noviembre de 1939⁹.



▪ Fig. 1. Fernando Piñuela Romero, alcalde de Murcia desde el 26 de mayo de 1936 al 14 de enero de 1938. Fuente: Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

Pudiera ser que ambos organismos citados fueran la misma junta¹⁰, de todos modos, lo trascendente es comprobar cómo desde bien pronto, una vez probada la furia destructiva de las milicias y dado que el Gobierno había perdido momentáneamente el control de la situación, parte de la sociedad civil y el poder político local actuaron en Murcia a fin de salvar, en la medida de lo posible, el patrimonio artístico. Y por esa pérdida de control es por lo que estas Juntas de Incau-

⁷ José Álvarez Lopera, *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil española* (Madrid: Dir. Gral. De Bellas Artes Archivos y Bibliotecas. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, 1982), vol. II, 123.

⁸ Archivo General de la Región de Murcia (AGRM), Certificado de la sentencia pronunciada contra Fernando Piñuela Romero, Causa General, causa 1614, leg. 1065-2, ff. 241-242, 1 de julio de 1939.

⁹ Carmen González Martínez, *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia, 1931-1939* (Murcia: Ediciones Almudí, 1990) 62.

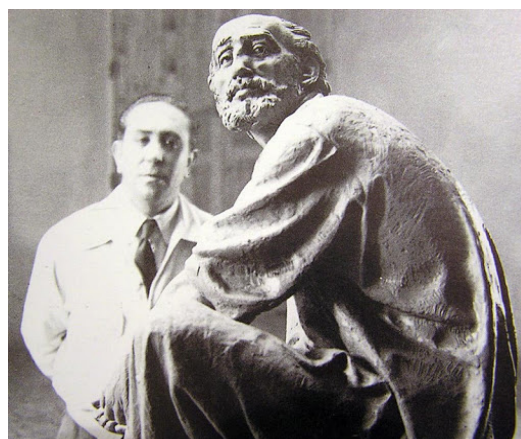
¹⁰ Álvarez, *La política de bienes culturales...*, 124.

tación, dentro del territorio republicano, tuvieron muchas dificultades para imponer su autoridad ante los comités revolucionarios, pues sólo hasta el mes de septiembre del año 1936 se fue imponiendo la legitimidad del Ministerio y de la Dirección General de Bellas Artes. Pero el éxito en el cometido de las Juntas se fraguó en ese segundo semestre del año, conforme a la actitud que los miembros de las mismas pudieron mostrar en ese punto de la historia.

Dentro de la Comisión de Incautación Artística, destacó, al margen de Fernando Piñuela Romero como máxima autoridad, un concejal del Consistorio que poseía grandes dotes culturales y una gran capacidad de trabajo como fue Paulo López-Higuera, que ocupaba el puesto de profesor de la Escuela de Comercio y miembro del Frente Popular. Con él, y dada la naturaleza de esta investigación, es importante desarrollar esta cuestión a la actuación de un artista que resultó capital a la hora de renovar estilísticamente la escultura de ámbito religioso en la Región de Murcia, y que colaboró de forma altruista, activa y eficaz en la salvación del patrimonio artístico, nos referimos a Juan González Moreno (Fig. 2).

Nacido el día 11 de abril del año 1908 en la pedanía murciana de Aljucer, tuvo que luchar desde muy pequeño frente a los deseos y aspiraciones familiares que no deseaban la dedicación del pequeño Juan a una actividad como la escultura. Pero supo imponer su criterio personal dentro del ámbito rural en el que desarrollaba su vida y, finalmente, en el año 1923 comenzó a estudiar dibujo en la sede de la Real Sociedad Económica de Amigos del País, siendo su maestro el pintor Pedro Sánchez Picazo, otro artífice que andado el tiempo resultó primordial en el salvamento de las obras de arte en la Región de Murcia¹¹.

¹¹ José Luis Melendreras Jimeno, *Escultores murcianos del siglo XX* (Murcia: Caja de Ahorros del Mediterráneo y Ayuntamiento de Murcia, 1996), 184.



▪ Fig. 2. El escultor Juan González Moreno con uno de los apóstoles del paso procesional *El Lavatorio*, realizado para la Archicofradía de la Sangre, de Murcia, en 1952. Fuente: Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

Artista introvertido, pero de naturaleza inquieta, su carrera estuvo fraguada en primera instancia por la influencia de los artífices y maestros tertulianos del Café Oriental, sobre todo por la figura de Clemente Cantos. En 1931 es pensionado por la Excm. Diputación Provincial de Murcia, previo concurso, para asistir a la Escuela de la Real Academia de San Fernando de Madrid, ingresando en ella en junio de ese año. Justo en 1936 finaliza sus estudios con calificaciones muy notables y la obtención de premios en metálico para su sustento. De hecho, el 15 de junio se le concede el Premio Madrigal de la Sección de Escultura de la propia Real Academia, además de la solicitud por parte de los profesores de la Escuela Superior de Pintura, Escultura y Grabado de Madrid, de una pensión a fin de que completara sus enseñanzas como alumno destacado de la misma, pero la eclosión de la Guerra Civil rompió todas estas perspectivas de futuro.

El golpe militar del 18 de julio de 1936 le sorprendió pasando unos días de asueto con la familia Bonafé, linaje de artistas, en una isla cercana al río Jarama, en las cercanías de San Fernando, por lo que tuvo que regresar a Madrid bajo un clima de enorme incertidumbre. Ya en la capital, se pone en contacto con Paulo López-Higuera, quien le consigue un carnet del Frente Popular a fin

de poder regresar a Murcia y pasar los controles sin ningún tipo de incidencia. Llegado a su ciudad y enterado de la existencia de la Comisión de Incautación, se pone a disposición del que había sido su maestro, el pintor Pedro Sánchez Picazo (Fig. 3), en ese momento director del Museo de Bellas Artes, convirtiéndose poco después en una de sus personas de confianza, colaborando con gran eficiencia en la salvación patrimonial hasta el 3 de marzo de 1938, día en el que fue llamado a filas¹².



▪ Fig. 3. Autorretrato del pintor Pedro Sánchez Picazo en el año 1922. Fuente: Real Academia Alfonso X el Sabio de Murcia.

Las primeras intervenciones de Juan González Moreno dentro de la Comisión fueron en la ciudad de Murcia, y dada la desorganización existente en el funcionamiento

¹² “Esperé a que me mandaran un carnet de un partido político, ya que no estaba afiliado a ninguno y era necesario para poder salir de Madrid. Una vez en Murcia me encontré con el desastre que teníamos aquí en el terreno del tesoro artístico. Nada más llegar me puse a disposición de don Pedro Sánchez Picazo, director del Museo de Murcia. Ya me conocía del tiempo de la Escuela de la Sociedad Económica de Amigos del País y, al mes de estar en el Museo, me convertí en su brazo derecho, en la persona de su confianza”. Pury Arijá, “Entrevista a Juan González Moreno, otro artista marcado por la Guerra Civil”, *Línea, diario de la Región Murciana*, 17 de febrero de 1980.

de la misma y su carácter no gubernamental, en ocasiones, cuando se desplazaban con el objetivo de recoger las valiosas obras artísticas ubicadas en templos y conventos, unas veces se encargaban de hacerlo determinadas personas, pero, en otras ocasiones, acudían otras distintas. De hecho, hubo situaciones complicadas en las que solo el propio González Moreno en compañía de Pedro Sánchez Picazo realizaban tan impagable labor, teniendo en cuenta la situación tan compleja que se vivía. Es más, avanzado el mes de agosto de 1936, se dio una orden por la cual había que desalojar todas las iglesias y conventos para transformarlos en almacenes, garajes o lugares de provisión del ejército republicano, suponiendo este periodo uno de los más complicados dentro de la existencia de la Comisión de Incautación¹³.

Sin duda, de un modo u otro, colaboraron casi todos los artistas murcianos, en su empeño por salvar de la destrucción y el saqueo el rico tesoro artístico que todavía permanecía íntegro en mayor o menor medida. El día 28 de septiembre de 1936 comprobamos cómo la Comisión estaba compuesta por Paulo López-Higuera y Marín Baldo en representación del Frente Popular de Murcia, que mostró gran interés en la salvaguarda patrimonial; Pedro Sánchez Picazo, director del Museo Provincial; Juan González Moreno, escultor y Antonio Villaescusa, pintor. Ellos fueron los encargados de realizar el inventario de la colección de Amparo Barrio, viuda D’Estoup, una de las más importantes compilaciones a nivel regional¹⁴.

¹³ “Recogimos la imagerie principal de Murcia: los *Salzillos*, los *Menas* y el *Alonso Cano* de la iglesia de San Nicolás. Entonces, cuando ya confiábamos en tener a salvo lo más importante del tesoro artístico, apareció una orden por la que las iglesias podían destinarse a garaje y almacenes. Fue ese uno de los momentos más críticos, ya que tuvimos que poner a buen recaudo muchas cosas en poco tiempo, como los retablos de la iglesia de San Miguel, tabicar el retablo mayor; también los de las Anas y el de las Agustinas”. Arijá, “Entrevista a Juan González Moreno...”.

¹⁴ AGRM, Acta de incautación e inventario de las obras de arte de doña Amparo Barrio, viuda de D’Estoup en su finca de Las Torres de Cotillas, Junta De-



- Fig. 4. Cristóbal Belda Navarro. Depósito de obras de arte para su salvaguarda en el Museo de Bellas Artes de Murcia. Se aprecia, de espaldas, la insigne escultura de *San Jerónimo*, obra de Francisco Salzillo Alcaraz en 1755. Fuente: Real Academia Alfonso X el Sabio.

En principio, todas las obras recogidas se trasladaban desde su lugar de origen a la sede del Museo Provincial de Bellas Artes en Murcia capital (Fig. 4), como así consta en las actas depositadas en el Archivo General de la Región de Murcia y que detallan los inventarios de las piezas incautadas y entregadas para su depósito en dicha institución museística, con obras de todas las iglesias y conventos de Murcia capital y de lugares de la provincia como Algezares, La Raya, Blanca, Caravaca, Cehégín, Mula, Totana, Aledo, Moratalla, así como piezas procedentes de las colecciones particulares más importantes de toda la Región¹⁵. Y en la recolección

legada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53136/027, 28 de septiembre de 1936.

¹⁵ Así consta en las primeras cuarenta y tres actas elaboradas entre el 6 de agosto de 1936 y el 13 de marzo de 1937. AGRM, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de

y salvaguarda de todo ello, insistimos, el papel del escultor Juan González Moreno resultó primordial, entregado a la causa con gran entusiasmo y procediendo a poner sus conocimientos en favor del desmontaje de algunos de los más valiosos retablos de toda la Provincia y de la restauración de varias de las más emblemáticas esculturas¹⁶.

El día 22 de mayo de 1937 se conformó formal y gubernamentalmente la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de la Región de Mur-

Murcia.

¹⁶ “Personalmente, llevé algunos Salzillos hasta la sacristía de la Catedral: La Dolorosa, La Verónica, San Juan y el Cristo titular de la Cofradía. Los conduje camuflados en un carrito. Después, una vez que me enviaron al frente, los otros compañeros hicieron lo propio con los demás”. Arija, “Entrevista a Juan González Moreno”,...

cia, abriéndose un nuevo libro de actas¹⁷. Asistieron a esta importante sesión Emilio Peñalver, Paulo López-Higuera, Justo García Soriano, Ricardo Martínez Llorente y Pedro Sánchez Picazo. En esta reunión para la constitución de esta institución, se nombró secretario de la misma a Pedro Sánchez Picazo, vocal de la Comisión y director del Museo Provincial de Bellas Artes, a propuesta de Paulo López-Higuera. También, a propuesta de éste último, se incorporan a la Junta conformada ese día y en calidad de técnicos los dos restauradores del Museo que hasta ese momento habían prestado unos servicios excepcionales a la salvaguarda patrimonial, es decir, Enrique Sánchez Alberola y Juan González Moreno¹⁸.

En esa misma reunión, Paulo López-Higuera manifestó que el Ayuntamiento había nombrado como conservador municipal al famoso pintor Luis Garay García, “para inventariar y conservar todos aquellos objetos de arte e interés histórico que fueron incautados por el Ayuntamiento”, y que se encontraban depositados en la Catedral (Fig. 5) y en el Museo¹⁹. Así pues, a partir de este momento, el primer templo de la diócesis pasa a ser depósito de piezas incautadas, donde son catalogadas y conservadas las obras de arte por los técnicos nombrados para tal fin. De esta forma, los objetos de primera categoría eran depositados en los dos emplazamientos referidos, salvo los pasos de la Cofradía de

Jesús, obra de Francisco Salzillo Alcaraz, que quedaron en su iglesia privativa hasta tiempo después.



▪ Fig. 5. Cristóbal Belda Navarro. Depósito de obras de arte para su salvaguarda en la Capilla de Comontes de la Catedral de Murcia. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia, procedente del Museo de Bellas Artes de Murcia.

En principio, fue el propio Juan González Moreno el encargado de custodiar las llaves del templo catedralicio, hasta que Luis Garay se hizo a cargo y se ocupó no solo de hacer el inventario de todas las obras incautadas, sino de tomar las medidas necesarias para salvaguardar de posibles asaltos a todas y cada una de las valiosas piezas expuestas²⁰. Por este motivo, la prensa se hizo eco de for-

¹⁷AGRM, Libro de Actas de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Murcia, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53135/006, 22 de mayo de 1937.

¹⁸AGRM, Borrador del Acta de la sesión constitutiva de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Murcia, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53135/010, 22 de mayo de 1937.

¹⁹ AGRM, Borrador del Acta de la sesión constitutiva de la Junta Delegada de Incautación, Protección y Salvamento del Tesoro Artístico de Murcia, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53135/011, 22 de mayo de 1937.

²⁰ “Un pintor murciano, Victorio Nicolás, era Consejero de Cultura de la Diputación, y al hombre se le atravesó el portero que tenía la Catedral. Entonces, me encargó a mí de las llaves. Las tuve durante dos meses y, por cierto, me causaron muchas preocupaciones. Después fue Garay el que se responsabilizó y se comprometió a hacer un inventario y poner las cosas en orden. La verdad es que sacaron muchas obras que estaban más o menos arrinconadas y que hoy están expuestas en el Museo”. Arija, “Entrevista a Juan González Moreno...”.

ma cautelosa, teniendo presente que los detalles del trabajo de la Junta, así como el destino de las piezas y los futuros proyectos de intervención, incautación y salvamento, no podían ser divulgados por obvias razones de seguridad. Con todo, era necesario continuar el proceso de concienciación ciudadana a fin de que la sociedad tomara partido por la preservación patrimonial y viera en el arte religioso un bien artístico común, de todo el pueblo. Por ello, se instaba a todo organismo que poseyera algún bien a que lo entregara en los propios locales de la Junta para su correcta preservación y cuidado²¹.

Con sus altibajos y distintas vicisitudes de ámbito administrativo e inclusive personal entre los miembros de la Junta, ésta continuó funcionando con relativa eficacia dada la situación económica imperante, si bien, se extendieron distintos rumores que fueron motivo de preocupación ante la posibilidad, según se refirió en los medios, de que los objetos artísticos fueran desplazados a otras ciudades para un mayor cuidado, cuestión que, dada la competencia mostrada por los integrantes de la propia Junta, no tenía ninguna justificación²². Pero las autoridades

desmintieron los rumores y tranquilizaron tanto a la población como a la propia Junta Delegada, negando categóricamente que existiera tal proyecto, así como la presencia de ningún funcionario en Murcia para tal fin²³.

CASOS CONCRETOS A NIVEL ESCULTÓRICO DE PIEZAS SALVAGUARDADAS. EL FINAL DE TODO

En ese año de 1937, a nivel escultórico es importante reseñar la salvaguarda de algunas piezas emblemáticas dentro del arte religioso de la Región de Murcia como *el Jesús Nazareno* de la localidad de Lorquí, obra atribuida a Francisco Salzillo, depositado en la Catedral el día 8 de mayo de 1937 (Fig. 6), o el retablo de la iglesia de Santiago, en Jumilla, magna obra de los hermanos Ayala en el siglo XVI, ejemplo de lenguaje clasicista inserto en los postulados del humanismo cristiano. De esta forma, la Junta designó a González Moreno para dirigir y disponer el traslado hasta Murcia y depositar dicho retablo en la Catedral²⁴. El día 7 de noviembre se personaron en la Iglesia de Nuestro Pa-

²¹ "La Prensa de estos últimos días se ha hecho eco, con el relieve que merece, de la meritísima actitud de la C. N. T. de Cuenca, al hacer entrega a los organismos oficiales competentes del Tesoro Artístico de aquella Catedral que había quedado bajo su salvaguardia. Tal actitud, que pone de manifiesto el interés de las organizaciones representativas del pueblo por estos valores artísticos e históricos, debe servir de estímulo para que también en nuestra provincia se aporte la máxima cooperación a la labor que viene realizando, la Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico. Por ello se interesa con todo encarecimiento de las organizaciones políticas y sindicales de la provincia de Murcia, que, con la mayor actividad, entreguen cuantos objetos de valor artístico e histórico tengan provisionalmente bajo su custodia, a la mencionada Junta, que tiene su residencia en el local del Consejo provincial, Consejería de Cultura, Arte y Propaganda". "Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico Nacional", *El Liberal*, 18 de junio de 1937.

²² "Llega a producir alguna alarma la noticia de que por delegados de la Comisión de salvamento artístico ha llegado a insinuarse la posibilidad de que el tesoro artístico que Murcia posee pueda ser desplazado de

esta capital. En Murcia se constituyó una Comisión que recogió, seleccionó y conserva nuestra riqueza artística y que, según los técnicos, está valorada en 180 millones de pesetas. Ante una posible incautación de nuestros valores, tenemos entendido que se trasladará a Valencia una comisión para poner en conocimiento del ministro que los murcianos hemos de ser los más fieles guardadores de ese tesoro, que nadie como ellos han de conservar". "El Tesoro Artístico de Murcia", *El Liberal*, 27 de julio de 1937.

²³ "Se hace constar que queda desmentida categóricamente tal suposición ante el siguiente telegrama del Director general de Bellas Artes dirigido a esta Presidencia: *Enterados por Prensa visita a Murcia de un delegado del Ministerio manifestamos que no existe tal delegado, teniendo únicamente representación del Ministerio en asunto Tesoro Artístico, Presidente de esa Junta*". "Desmintiendo un rumor", *El Liberal*, 30 de julio de 1937.

²⁴ AGRM, Minuta de oficio del presidente de la Junta Delegada de Murcia en la que notifica a Juan González Moreno, que ha sido designado para trasladarse a Jumilla a dirigir y disponer el traslado a Murcia del retablo de los hermanos Ayala, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53137/078., 3 de noviembre de 1937.

dre Jesús de Murcia, Victorio Asunción, Juan González Moreno y Clemente Cantos para recoger *la Dolorosa* y sus cuatro angelitos, *la Verónica* y *San Juan*, todos ellos de Francisco Salzillo, y el titular de la Cofradía, *Ntro. Padre Jesús Nazareno*, obra del siglo XVII, a fin de trasladarlos a la sacristía de la Catedral dado que era el lugar más seguro de todo el templo, incluso ante la posibilidad de un ataque aéreo. Las imágenes fueron ocultadas y transportadas en carros de paja, de manera que nadie pudiera percatarse de que se trataba de algunas de las más emblemáticas esculturas de la ciudad²⁵.



- Fig. 6. Cristóbal Belda Navarro. Milicianos trasladando *el Nazareno* de Lorquí, obra de Francisco Salzillo, para su salvaguarda en la Catedral de Murcia. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia, precedente del Museo de Bellas Artes de Murcia.

La Junta Delegada continuó su labor en el año 1938, aunque sin tantas urgencias a la hora de incautar y salvaguardar bienes artísticos, pues muchos de ellos ya estaban

²⁵ AGRM, Acta de entrega de las esculturas de la Iglesia de Jesús al presidente de la Junta de Incautación para su depósito y custodia en la catedral de Murcia, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53136/073., 7 de diciembre de 1937.

ubicados en las dependencias del Museo Provincial y en la propia Catedral, espacio, éste último, que adquirió mucho mayor protagonismo dada la solidez que el edificio presentaba, tal y como hemos referido anteriormente. Llegado el día 3 de marzo de 1938, Juan González Moreno abandonó su puesto como Auxiliar Técnico para incorporarse a filas²⁶ y durante varios meses la Junta sufrió numerosas reorganizaciones, teniendo en cuenta que el día 22 de abril del año referido, el Gobierno de la República creó el Servicio de Defensa del Patrimonio Artístico Nacional, sustituyendo a la extinguida Junta Delegada del Tesoro Artístico. Este organismo tenía como fin estricto y con carácter permanente llevar a efecto todas las funciones respecto a la recuperación, protección y conservación del patrimonio artístico, de manera que el Servicio de Murcia continuó cumpliendo su cometido conforme a las directrices marcadas y con plena dedicación y criterio científico. Así, a principios del año 1939 se depositaron en la Catedral obras escultóricas de la importancia de los durmientes del paso de *la Oración del Huerto* o el Cristo (Fig. 7) y el Cirineo de *La Caída*²⁷.

Finalmente, el día 29 de marzo de 1939, las tropas del General Franco ocupan Murcia, si bien, la sección de vanguardia del denominado Servicio de Salvamento o Incautación del bando franquista no se hizo a cargo del depósito de obras de arte de la Catedral hasta el día 6 de abril. A partir de este momento, se inician los trámites para la devolución de los objetos incautados, cuestión que se desarrolló con plenas garantías y de

²⁶ AGRM, Copia de la nómina del personal auxiliar de la Junta Delegada de Murcia. Se indica que la nómina de González es hasta el día 3, en que pasó a cumplir deberes militares. Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53137/377, 20 de marzo de 1938.

²⁷ AGRM, Acta nº 64 de las obras procedentes de la Iglesia de Jesús depositadas en la catedral de Murcia bajo la custodia de la Junta Delegada de Incautación. Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53136/067., 21 de enero de 1938.

forma inmediata, según se recoge en un documento con fecha 31 de marzo de 1939 denominado *Acta de devolución de los objetos de la Catedral existentes en la misma*. En ella, Pedro Sánchez Batlles hace entrega al canónigo de la Catedral Ceferino Sandoval, de todas las obras que se hallaban en el templo y que se encontraban bajo custodia de la desaparecida Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia. A su vez, la devolución a sus propietarios legítimos se pudo realizar con garantías gracias a la labor de documentación realizada por este último organismo²⁸.



- Fig. 7. Fotografía atribuida a Cristóbal Belda Navarro. Cristo del paso de *La Caída*, obra de Francisco Salzillo en el año 1752 para la Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno, depositado para su salvaguarda en la Catedral de Murcia. Fuente: Archivo General de la Región de Murcia, procedente del Museo de Bellas Artes de Murcia.

Finalizaba así una etapa negra de la historia de España, un episodio de destrucción y desolación en el que, a su vez, como

²⁸ Gutiérrez, Bestué y Molina, "La Catedral de Murcia como depósito de obras de arte...", 213.

en las épocas más siniestras, la sensibilidad humana había posibilitado la salvación de muchas cosas, incluyendo la de gran cantidad de obras de arte, una de las expresiones máximas del conocimiento y la sabiduría del hombre que, en buena medida, había peligrado en aquellos años de aniquilamiento y cainismo más recalcitrante. Se abría un tiempo nuevo, etapa oscura y dictatorial que duraría casi cuarenta años, pero en la cual, a pesar de las prohibiciones, restricciones y nula libertad, los artistas fueron capaces de elaborar grandes creaciones que han perdurado a lo largo del tiempo como manifestaciones plásticas de su modo de sentir y vivir, a pesar de los límites y estrechas vías de expresión impuestas. Así sucedió con la escultura religiosa, temática adaptada al desarrollo social de posguerra y casi única forma creativa permitida en los primeros años de la Dictadura, destacando en este campo el propio Juan González Moreno.

Con todo, lo que resulta incuestionable es la labor desempeñada por la autoridad gubernamental de la República en lo que respecta a la conformación de las distintas Juntas de Incautación, que en el caso de la Región de Murcia, logró poner a buen recaudo todo el tesoro artístico que había sobrevivido al verano e inicio del otoño de 1936, llevando a efecto una impagable labor que todavía, a día de hoy, no ha sido justamente reconocida ni por los poderes políticos ni por las distintas organizaciones culturales de la Región²⁹. De hecho, las fuentes docu-

²⁹ "Cuando alguien salva la vida de otro con evidente peligro de la suya propia, se le concede muy justamente la medalla del mérito civil. ¿No habrá que otorgar, de modo análogo, la medalla del mérito artístico a quienes, con riesgo de sus vidas, salvaguardaron la pervivencia a tan creciente número de joyas de arte? Solicitamos del Gobierno autónomo de Murcia que conceda a todo el equipo de incautación con la medalla colectiva del mérito artístico, y a Juan González Moreno, único superviviente de aquel heroico comando de rescate, con la medalla de oro de la Región de Murcia, por los destacados méritos que concurren en este insigne escultor. Nos daríamos por satisfechos si estas líneas logran galvanizar a las fuerzas culturales de Murcia, y particularmente a los medios de comunicación, para

mentales, en la fecha todavía temprana del mes de marzo de 1937, especifican que se habían salvado de la destrucción gracias a la incautación practicada un total de dos mil ciento setenta obras de arte de algunos de los más reputados artistas que poblaban el patrimonio regional³⁰. Es de esperar que, con el devenir del tiempo, se sepa reconocer la labor de unos hombres cuyo trabajo desinteresado y arriesgado supuso preservar la esencia patrimonial de esta tierra.

BIBLIOGRAFÍA

Álvarez Lopera, José. *La política de bienes culturales del gobierno republicano durante la Guerra Civil española*, vol. II. Madrid: Dir. Gral. De Bellas Artes Archivos y Bibliotecas. Centro Nacional de Información Artística, Arqueológica y Etnológica, 1982.

Álvarez Lopera, José. "La Junta del Tesoro Artístico de Madrid y la protección del patrimonio en la Guerra Civil". En *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, coordinado por Isabel Argerich y Judith Ara, 27-62. Madrid: Museo Nacional del Prado, 2003.

Arija, Pury. "Entrevista a Juan González Moreno, otro artista marcado por la Guerra Civil". *Línea, diario de la Región Murciana*, 17 de febrero de 1980.

Castilla, Esteban de. "El mito de la Memoria Histórica. Guerra Civil y represión republicana: el caso de la provincia murciana (1934-1939)". *Revista La Razón Histórica*, nº 1 (2007), 35-50.

que promuevan y canalicen este homenaje pendiente. Honrar, en la ocasión pintiparada del cincuentenario, a los que neutralizaron la vesania destructora salvando gran parte del patrimonio artístico, ha de contribuir sin duda a reconciliar a los hijos y nietos de aquella entegrida España de 1936". Francisco Gómez Ortín, "Homenaje pendiente", *Diario La Verdad*, 4 de julio de 1986.

³⁰ AGRM, Borrador de informe de la Junta Delegada de Murcia sobre el salvamento del patrimonio artístico desarrollada hasta marzo de 1937, Junta Delegada de Incautación, Protección y Conservación del Tesoro Artístico Nacional de Murcia, JTA, 53135/032., marzo de 1937.

"Desmintiendo un rumor". *El Liberal*, 30 de julio de 1937.

"El Tesoro Artístico de Murcia". *El Liberal*, 27 de julio de 1937.

Gómez Ortín, Francisco. "Homenaje pendiente". *Diario La Verdad*, 4 de julio de 1986.

González Martínez, Carmen. *La gestión municipal republicana en el Ayuntamiento de Murcia, 1931-1939*. Murcia: Ediciones Al mudí, 1990.

González Martínez, Carmen. *Guerra Civil en Murcia*. Murcia: Universidad de Murcia, 1999.

Gutiérrez Carrillo, María Lourdes, Isabel Bestué Cardiel y Juan Carlos Molina Gaitán. "La Catedral de Murcia como depósito de obras de arte durante la Guerra Civil (1936-1939)". *Erph-revista electrónica de patrimonio histórico*, nº 17 (2015), 192-216. <https://revistaseug.ugr.es/index.php/erph/article/view/3952>.

"Junta de Incautación y Protección del Tesoro Artístico Nacional". *El Liberal*, 18 de junio de 1937.

Melendreras Jimeno, José Luis. *Escultores murcianos del siglo XX*. Murcia: Caja de Ahorros del Mediterráneo y Ayuntamiento de Murcia, 1996.

"Mitin del Partido Obrero de Unificación Marxista". *Diario La Vanguardia de Barcelona*, 2 de agosto de 1936.

Tusell Gómez, Javier. "El patrimonio artístico español en tiempos de crisis". En *Arte protegido. Memoria de la Junta del Tesoro Artístico durante la Guerra Civil*, coordinado por Isabel Argerich y Judith Ara, 17-26, Madrid: Museo Nacional del Prado, 2003.